



## LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-3-19

“Gestión de la alianza con la Familia como actor clave en la formación integral y convivencia escolar.  
Política Nacional de Convivencia escolar 2019”

SELECCIÓN BASADA EN  
CALIDAD Y PRECIO

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA,  
OEI.

JULIO 2019

OEI-CHILE

## LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-3-19

“EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA LA GESTIÓN DE UNA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, COMO ACTOR CLAVE EN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR, DENTRO DE LA PNCE2019”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración para coordinar la “Ejecución de un proyecto piloto para la gestión de una alianza de la escuela con la familia, como actor clave en la formación integral y convivencia escolar” en el marco de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar, PNCE 2019. En ese contexto, se requiere – en líneas generales – la contratación del diseño de una propuesta de pilotaje de su ejecución, que fomente la participación de la familia como actor corresponsable de la convivencia escolar.

La presente licitación va dirigida a consultoras, centros de estudios y universidades o equipos de trabajo especialmente conformados para la presente base de licitación.

El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de sesenta y ocho millones de pesos (\$68.000.000).

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl), a más tardar el 29 de julio de 2019 hasta las 18:00 horas.

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
Publicación de las Bases	10 de julio de 2019
Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta las 18:00 hrs. del 22 de julio de 2019
Plazo para la recepción de ofertas	Hasta las 18:00 hrs. del 29 de julio de 2019
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional	05 de agosto de 2019
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	Hasta las 18 hrs. del 8 de agosto de 2019
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva	9 de agosto de 2019
Fecha para la firma del contrato	A los cinco días hábiles después de la firma del Convenio del Proyecto
Inicio de proyecto	A la firma del Contrato

## INDICE

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.Instrucciones a los oferentes.....	5
1.1 Objeto General.....	5
1.2 Costo de elaboración de la Propuesta.....	5
1.3 Forma y presentación de las Ofertas.....	5
1.4 Modificación y Retiro de Ofertas.....	5
1.5 Aclaración de Dudas.....	5
1.6 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas.....	6
1.7 Enmiendas a las bases de licitación.....	6
1.8 Forma de pago.....	6
1.9 Periodo de Contratación.....	7
1.10 Moneda y precios de las ofertas.....	7
1.11 Período de Validez de las Ofertas.....	7
CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	7
2. Documentación a presentar.....	7
2.1 Idioma de la oferta.....	7
2.2 Documentos que contiene la propuesta.....	7
2.3 Rechazo de Ofertas.....	9
2.4 Declaratoria Desierta.....	9
3.1 Techo Presupuestario.....	10
3.2 Presentación y Antecedentes.....	10
3.3 Objetivo General.....	11
3.4 Objetivos Específicos.....	11
CAPÍTULO IV ACTIVIDADES.....	12
CAPÍTULO V INFORMES Y PLAZOS.....	14
CAPÍTULO VI EQUIPO.....	15
CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.....	16
7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas.....	16
7.1Apertura de Ofertas.....	16
7.2Revisión Preliminar.....	16
7.3Evaluación de Ofertas.....	16
7.4Criterios para la Evaluación de las ofertas.....	17
b. Comunicación a proponentes.....	20
CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	20
8. Proceso de adjudicación del contrato.....	20
a. Adjudicación del contrato.....	20

b.	Firma del contrato .....	21
	ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA .....	22
	ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	23
	ANEXO III: CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO .....	24
	ANEXO IV: Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusion.....	26
	ANEXO V: PROPUESTA ECONOMICA.....	28

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1. Instrucciones a los oferentes

#### 1.1 Objeto General

Ejecución de un proyecto piloto para la gestión de una alianza de la escuela con la familia, como actor clave en la formación integral y convivencia escolar” en el marco de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar, PNCE 2019.

#### 1.2 Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo OEI responsable por estos costos.

#### 1.3 Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl). Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

#### 1.4 Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede retirar su oferta, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

#### 1.5 Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl) especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública **OEI-LIC-3-19** Fecha límite de recepción: 22 de julio de 2019 hasta las 18:00 horas.

**No se administrarán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.**

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la publicación en la web de la OEI, sin indicar el origen de las mismas.

### 1.6 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl) a más tardar el día **29 de julio de 2019 hasta las 18:00 horas**.

### 1.7 Enmiendas a las bases de licitación

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a las presentes bases, las cuales serán publicadas en la web de la OEI <http://oei.cl/Contrataciones/Expertos>, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para los oferentes. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

De cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

### 1.8 Forma de pago

La OEI efectuará los pagos con prontitud, en un plazo máximo de treinta días (30) desde la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido aceptada a entera satisfacción, por la Contraparte Técnica.

El monto total se pagará en 3 cuotas, conforme a lo siguiente:

- a) Primera cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico preliminar** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.
- b) Segunda cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico de avance** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.
- c) Tercera cuota: correspondiente al 40% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico final** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

### **1.9 Periodo de Contratación**

El periodo de duración del contrato se extiende desde agosto de 2019 hasta agosto de 2020.

El periodo de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

### **1.10 Moneda y precios de las ofertas**

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos. Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

### **1.11 Período de Validez de las Ofertas**

Las propuestas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores (Ver Anexo I).

## **CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

### **2. Documentación a presentar**

#### **2.1 Idioma de la oferta**

La oferta que prepare el Ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma español.

#### **2.2 Documentos que contiene la propuesta**

La Oferta deberá constar de la siguiente documentación e información:

#### **Archivo N°1**

#### **Documentos del Oferente**

- Certificado de Vigencia de la Sociedad (si corresponde).
- Rut del oferente/oferentes

- Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusion (Anexo IV).
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde).

## **Archivo N°2**

### **Documentación técnica.**

- Experiencia organizacional sobre seis estudios y proyectos en el ámbito de gestión de la convivencia escolar con actores relevantes como son equipos directivos, encargados de convivencia, docentes y familias.
- Cuadro resumen de los integrantes del equipo, en el que se especifiquen los roles y que contenga una breve reseña de la experiencia de cada uno (ver anexo N° II).
- Currículos de los integrantes del equipo, resaltando aquellos referidos al Desarrollo Profesional Docente (ver anexo N° III).
- Propuesta Técnica que considere:
  - Contextualización.
  - Marco teórico.
  - Propuesta Metodológica.
  - Cronograma.

Todo lo anterior, sustentado en las actividades a realizar descritas en el punto 4 de las presentes bases.

## **Archivo N°3**

### **Oferta Económica.**

Propuesta Económica (en pesos chilenos) considerando lo señalado en relación al techo presupuestario establecido en la licitación, desglosada en ítems (recursos humanos, recurrentes, impuestos, etc.) y considerando costos unitarios y totales (anexo 5)

La propuesta económica deberá presentarse conforme al modelo que se incorpora como Anexo V.

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de los conceptos entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no solo el precio del contrato si no también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, coste de subrogación de personal, etc, que sean de aplicación al presente contrato excepto el impuesto sobre el valor agregado IVA que deberá indicarse como una partida independiente.

### **2.3 Rechazo de Ofertas**

La OEI rechazará las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- d) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

### **2.4 Declaratoria Desierta**

La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisface el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria este no la hubiera presentado en el plazo establecida para la misma
- Cuando ninguna de la ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR o en las bases de la Licitacion.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la contratacion.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

## CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA LA GESTIÓN DE UNA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, COMO ACTOR CLAVE EN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR”  
(PNCE, 2019)

### 3.1 Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) incluidos impuestos, cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta.

### 3.2 Presentación y Antecedentes.

En el contexto de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar desarrollada por el MINEDUC, se requiere planificar y ejecutar un proyecto piloto en el período 2019 - 2020 que aborde la gestión que debe realizar la Escuela para favorecer una alianza de colaboración con las familias. El objetivo de favorecer esta alianza, es fortalecer la participación de las familias como un actor corresponsable de la formación integral de sus hijos y la convivencia a nivel escolar.

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar, es decir, aspira a fortalecer el potencial de desarrollo que cada ser humano requiere y de propiciar un contexto relacional enriquecido para su despliegue. (MINEDUC, 2019). Hace más de veinte años, el informe Delors (1996), presentado ante la UNESCO por la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI, ya hacía sugerencias en esta línea al proponer como pilares educativos el aprender a vivir juntos y el aprender a ser, subrayando que éste es el norte ético que las instituciones educativas deben tener. De esta manera, aunque el foco ha estado históricamente en la prevención de violencias y agresiones entre estudiantes, en la actualidad existe una mayor tendencia a que en Latinoamérica y Chile se entienda la convivencia en su dimensión formativa de aprendizajes, es decir, con énfasis curriculares explícitos y con un horizonte claramente ético, en un contexto democrático de relaciones sociales.

Desde el enfoque formativo propuesto por la nueva ley de Convivencia escolar, se invita a no perder de vista el hecho que niños niñas y adolescentes se encuentran en una etapa crucial de sus vidas, en el que aprenden a relacionarse a través de los modos de convivencia que se intencionan cotidianamente en las escuelas, los que pasan a ser particularmente significativos y dejan una huella en su desarrollo.

La convivencia escolar en Chile tiene un desafío complejo de convivencia dado por una multiplicidad de factores: mayor diversidad en la composición de familias y estudiantes, lo

que pone de relieve el desafío de lograr sinergia en la inclusión y multiculturalidad; equipos profesionales multidisciplinarios que junto a ser una oportunidad constituyen un desafío para conformar equipo; estudiantes que se han desarrollado en contextos culturales cruzados por tecnología y dinámicas socioeconómicas muy diferentes a las que atendía otrora el sistema escolar, que suelen estar disconformes y desmotivados; la necesidad de formar en ciudadanía democrática, en competencias socioemocionales para las demandas laborales de siglo XXI; demanda ciudadana por una educación integral de los estudiantes; y una cultura escolar que aún no ha logrado todas las transformaciones organizacionales, desarrollos profesionales y recursos para acoger esta nueva realidad. Muchas variables que confluyen desafiando una convivencia pacífica, inclusiva, colaborativa y participativa entre las distintas personas y estamentos.

Existe consenso en la relevancia que tiene la presencia y participación de la familia en los modos de convivir que niños y jóvenes aprenden. Por lo tanto, es indispensable “coordinar y concordar formas de interacción que converjan hacia un hacer formativo común considerando la complejidad que la convivencia tiene como “proceso humano y social”, generando una sinergia entre todas ellas” (PNCE, 2019). Los equipos directivos, docentes y profesionales de apoyo tienen el desafío de fortalecer esta interacción, generando espacios de comunicación fluida, interconectando a los diversos actores comunitarios, en un ambiente de convivencia que reconozca y valore sus semejanzas y diferencias.

Siendo un principio fundante de la Política de Convivencia del MINEDUC el que la convivencia es responsabilidad de todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa, la familia es uno de los estamentos necesario de incorporar activamente como corresponsable y trabajar mancomunadamente con ella.

### **3.3 Objetivo General.**

Fomentar la participación de la familia como actor corresponsable de la convivencia escolar, a través de la implementación de un proyecto piloto que favorezca una relación colaborativa entre escuela y familia.

### **3.4 Objetivos Específicos.**

1. Diseñar e implementar un proyecto piloto de apoyo en 30 escuelas del país (3 regiones), dirigido a establecer una alianza colaborativa con las familias en torno a la convivencia escolar.
2. Describir los procesos y resultados del proyecto piloto para gestionar y liderar una alianza colaborativa con las familias en torno a la convivencia escolar.

3. Elaborar una propuesta de escalamiento de las acciones a otras escuelas y regiones de país.

## FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta a presentar debe considerar los siguientes aspectos:

- a.) Contextualización
- b.) Marco conceptual y analítico sobre relación familia –escuela en torno a la convivencia escolar.
- c.) Marco lógico y metodológico del proyecto
- d.) Planificación de la implementación de todas las acciones incorporadas en los objetivos de esta propuesta, identificando temporalidad de procedimientos y personas responsables.
- e.) Propuesta de sistematización de la información levantada durante la ejecución del proyecto, contemplando una propuesta de plan de escalamiento.

## CAPÍTULO IV ACTIVIDADES

La consultora, centro de estudios y universidad o el equipo de trabajo conformado para la presente licitación, en cumplimiento al servicio requerido, deberá realizar las siguientes actividades:

Objetivos específicos	Actividades
a. Diseñar e implementar un proyecto piloto de apoyo en 30 escuelas del país (3 regiones), dirigido a establecer una alianza colaborativa con las familias en torno a la convivencia escolar.	a) Diseño de un proyecto que entregue competencias técnicas a profesionales de las escuelas para establecer una alianza colaborativa con las familias en torno a la convivencia escolar. b) Ejecución del proyecto piloto
b. Describir los procesos y resultados del proyecto piloto para gestionar y liderar una alianza colaborativa con las familias	a) Definición de marco conceptual y analítico sobre el trabajo en alianza familia-escuela. b) Diseño de la metodología de trabajo con las escuelas para conformar y potenciar el trabajo familia-escuela.

<p>en torno a la convivencia escolar.</p>	<p>c) Síntesis de las actividades comprometidas y conclusión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos planteados.</p> <p>d) Entrega de resultados y conclusiones del trabajo realizado con las escuelas identificando avances, nudos críticos y brechas en la gestión, según regiones y escuelas.</p>
<p>c. Elaborar una propuesta de escalamiento de las acciones a otras escuelas y regiones de país.</p>	<p>a) Síntesis de dificultades observadas, estrategias de solución aplicadas y recomendaciones de políticas públicas para el fortalecimiento de esta alianza.</p> <p>b) Diseño de un modelo y transferencia progresiva de acciones con la familia a otras escuelas y regiones de país.</p>
<p>d. Otorgar certificación de una Universidad acreditada a las personas participantes</p>	<p>a) Validación por asistencia</p> <p>b) Convenio con una universidad</p>

## CAPÍTULO V INFORMES Y PLAZOS

La consultora, centro de estudios y universidad o equipo de trabajo conformado para esta licitación, junto con la entrega de cada informe técnico, deberá participar en reuniones periódicas con el equipo técnico del MINEDUC/TRANSVERSALIDAD y de la OEI, responsables de este proyecto. A su vez, en la ejecución del servicio encomendado, deberá entregar 3 informes dentro del plazo que se detalla a continuación:

**Informe de instalación**, dentro de **15** días corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga el Plan de trabajo detallado y su correspondiente carta Gantt, indicando a la persona responsable de cada actividad.

**Informe Técnico de avance**, dentro de **150** días corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

1. Marco conceptual y analítico sobre el trabajo en alianza familia-escuela.
2. Metodología de trabajo con las escuelas para conformar y potenciar el trabajo familia-escuela.
3. Resumen de las actividades comprometidas y conclusión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Resultados preliminares del trabajo realizado con las escuelas, identificando avances y brechas en la gestión, según regiones y escuelas.
5. Síntesis de dificultades observadas, estrategias de solución aplicadas y proyección de líneas de acción para el fortalecimiento de esta alianza.

**Informe técnico final**, dentro de **390** días corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

**a. Síntesis teórico metodológica sobre el diseño y ejecución del proyecto piloto**

1. Marco conceptual y analítico sobre el trabajo en alianza familia-escuela.
2. Metodología de trabajo con las escuelas para conformar y potenciar el trabajo familia-escuela.
3. Resumen de las actividades comprometidas y conclusión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Resultados y conclusiones del trabajo realizado con las escuelas, identificando avances, nudos críticos y brechas en la gestión, según regiones y escuelas.

**b. Propuesta de escalamiento:**

1. Síntesis de dificultades observadas, estrategias de solución aplicadas y recomendaciones de políticas públicas para el fortalecimiento de esta alianza.

2. Diseño de modelo y transferencia progresiva de las acciones con la familia a otras escuelas y regiones de país.

## CAPÍTULO VI EQUIPO

A la presente licitación podrán postular firmas consultoras, centros de estudio y universidades o equipos de trabajo especialmente conformados para la ejecución del proyecto.

En cualquier caso, quienes se presenten a la licitación deberán contar con el siguiente equipo:

➤ **Jefe/a de proyecto**

Consultor/a experto/a en gestión y formación en convivencia escolar. Debe demostrar experiencia en dirección de proyectos en convivencia escolar; en realización de estudios o asesorías orientadas al desarrollo de políticas públicas; contar con publicaciones en convivencia escolar o temas afines; asesoría y capacitación en terreno en convivencia escolar y temas afines.

➤ **Profesional experto en familia**

Profesional experto/a en la relación familia -escuela. Debe demostrar experiencia en estudios y publicaciones en torno a la relación familia-escuela; y experiencia en el desarrollo de proyectos en este mismo ámbito.

➤ **Profesionales expertos en relatoría**

Profesionales con experiencia en formación en torno a convivencia escolar. Deben demostrar experiencia de trabajo en terreno, en formación y asesoría a escuelas en convivencia escolar.

➤ **Profesional experto en investigación**

Consultor/a experto/a en sistematización y evaluación de proyectos. Debe demostrar experiencia en investigación, evaluación y sistematización de proyectos en educación; y en trabajos para el desarrollo de políticas públicas en educación.

## CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

### 7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas

#### 7.1 Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

#### 7.2 Revisión Preliminar

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación administrativa solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento y el ofertante contará con tres días hábiles para su subsanación. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

#### 7.3 Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo n° 1: documentos administrativos) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del Archivo n° 2 (propuesta técnica) y n° 3 (propuesta económica).

#### 7.4 Criterios para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son los siguientes:

Criterios de evaluación y puntuaciones				
Criterios		Descripción	Puntuación máxima	Valoración
Equipo	Jefe de proyecto	Experiencia del jefe de proyecto dirección de proyectos en convivencia escolar	6	-Entre 2 y 6 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 7 y 12 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 13 proyectos y/o estudios 6 puntos.
		Experiencia del jefe de proyecto en estudio de políticas públicas y publicaciones en convivencia escolar o temas afines.	6	-Entre 2 y 6 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 7 y 12 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 13 proyectos y/o estudios 6 puntos.
		Experiencia del jefe de proyecto en asesoría y formación en terreno en convivencia escolar y temas afines.	3	-Entre 2 y 6 proyectos y/o estudios 1 puntos. -Entre 7 y 12 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Más de 13 proyectos y/o estudios 3 puntos.
	Profesional experto en familia	Experiencia en estudios y publicaciones en torno a la relación familia-escuela	6	-Entre 1 y 3 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 4 y 6 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 7 proyectos y/o estudios 6 puntos.
		Desarrollo de proyectos en torno a la relación familia-escuela	6	-Entre 1 y 3 publicaciones 2 puntos. -Entre 4 y 6 publicaciones 4 puntos. -Más de 7 publicaciones 6 puntos.
	Profesionales expertos en relatoría	Experiencia en terreno en formación y asesoría a escuelas	6	- Entre 2 y 6 proyectos 2 puntos. -Entre 7 y 15 proyectos 4 puntos -Sobre 16 proyectos 6 puntos.

		Experiencia en formación y asesoría en gestión de la convivencia escolar	6	- Entre 2 y 6 proyectos 2 puntos. -Entre 7 y 15 proyectos 4 puntos -Sobre 16 proyectos 6 puntos.
	Profesional experto en investigación	Experiencia en investigación, evaluación y sistematización de proyectos en educación	6	-Entre 1 y 3 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 4 y 6 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 7 proyectos y/o estudios 6 puntos.
		Experiencia en proyectos o trabajo en el desarrollo de políticas públicas en educación.	3	-Entre 1 y 3 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 4 y 6 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 7 proyectos y/o estudios 6 puntos.
Propuesta técnica <sup>1</sup>	Contextualización	Sitúa la propuesta en la Política Nacional de Convivencia Escolar, otras normativas y condiciones que regulan el desarrollo de la convivencia y relación con la familia.	9	
	Marco conceptual	Presenta un marco conceptual actualizado y pertinente sobre convivencia escolar y relación familia-escuela.	9	
	Propuesta metodológica	Comprende una propuesta metodológica que permite alcanzar	30	

<sup>1</sup> La propuesta técnica será valorada por un equipo con amplia experiencia en evaluación y/o desarrollo profesional docente.

		satisfactoriamente los objetivos del proyecto.		
	<b>Cronograma</b>	La propuesta comprende un cronograma factible, es decir, que permite cumplir con todas las actividades y productos de manera adecuada.	<b>4</b>	

Sólo se procederá a la apertura del Archivo nº 3 (oferta económica) de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos según los criterios de la tabla anterior.

El cálculo del puntaje obtenido por cada propuesta técnica ofertada se realizará en función del puntaje obtenido por la propuesta técnica mejor evaluada. Así considerará el Valor VFOT = Valoración final de la Oferta Técnica; el VOMP = Valoración de la oferta mejor puntuada y VOE = Valoración de la oferta evaluada.

$$VFOT = (VOE/VOMP) \times 100$$

Los criterios para la evaluación presupuestaria son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se considerará el valor sin impuesto valor agregado (IVA).

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

### Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

Puntuación Técnica (VFOT) x 80% + Puntuación Económica (VP) x 20% = Puntuación Final  
El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación.

#### **a. Como proceder en caso de empate**

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio técnico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica. En caso de producirse un empate también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio los años de experiencia del jefe de proyecto.

#### **b. Comunicación a proponentes**

La OEI informará a través de su página web [www.oei.cl](http://www.oei.cl) y vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

#### **c. Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [procesos@oei.cl](mailto:procesos@oei.cl).

## **CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **8. Proceso de adjudicación del contrato**

#### **a. Adjudicación del contrato**

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La comunicación de la adjudicación provisional y de la adjudicación definitiva se realizará vía email y se publicará en la web. No se publicará el informe de evaluación.

**b. Firma del contrato**

Dentro de un plazo no máximo de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, julio de 2019.

OEI - CHILE

## ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA

Período de validez de la oferta es de sesenta (60) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
Nombre y título del representante legal  
o Jefe de proyecto

\_\_\_\_\_  
Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

X \_\_\_\_\_

**ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Rol	Nombre(s) / Grados académicos	Rut	Síntesis experiencia	Síntesis de responsabilidades en el proyecto
Jefe de proyecto				
Experto/a en familia				
Relatores en terreno				
Experto en investigación				

### ANEXO III: CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO<sup>2</sup>

Rol	Experiencia requerida	Señale los proyectos y/o estudios asociados a las experiencia solicitada	Referencias para corroborar experiencia (nombres, teléfonos de contacto, DOI publicaciones, etc.)
1 Jefe de proyecto	Experiencia del jefe de proyecto dirección de proyectos en convivencia escolar		
	Experiencia del jefe de proyecto en estudio de políticas públicas y publicaciones en convivencia escolar o temas afines.		
	Experiencia del jefe de proyecto en asesoría y formación en terreno en convivencia escolar y temas afines.		
Profesional experto en familia	Experiencia en estudios y publicaciones en torno a la relación familia-escuela		
	Desarrollo de proyectos en torno a la relación familia-escuela		
Profesionales expertos en relatoría	<b>Profesional 1</b> Experiencia en terreno en formación y asesoría a escuelas		
	<b>Profesional 1</b> Experiencia en formación y asesoría en gestión de la convivencia escolar		
	<b>agregar casillero por cada profesional</b>		

<sup>2</sup> Además de completar la tabla siguiente, se deberá adjuntar el currículum completo de cada uno de los/as participantes.

Rol	Experiencia requerida	Señale los proyectos y/o estudios asociados a las experiencia solicitada	Referencias para corroborar experiencia (nombres, teléfonos de contacto, DOI publicaciones, etc.)
Profesional experto en investigación	Experiencia en investigación, evaluación y sistematización de proyectos		
	Experiencia en proyectos o trabajos en el el desarrollo de políticas públicas en educación.		

## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

Persona Natural	Persona Jurídica
RUT/Número de pasaporte:	Nombre completo: Forma jurídica oficial: Dirección completa: RUT:

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### II – PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN

En el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras a) o b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona **está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social** a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (sólo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar tal prueba si la misma ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento previo
<i>Insértense tantas líneas como sean necesarias.</i>	

***La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO V

### PROPUESTA ECONOMICA

Don/Doña..... con RUT N° .....  
En nombre propio o en representación de ....., con domicilio en  
..... Y RUT N° ..... al objeto de participar en la  
Licitación:

“Gestión de la alianza con la Familia como actor clave en la formación integral y convivencia escolar.  
Policía Nacional de Convivencia escolar 2019”

Convocada por la Oficina CHILE de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Pesos Chilenos  
Impuestos..... Pesos Chilenos  
Total..... Pesos Chilenos

Es obligatorio indicar desagregado los honorario se impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En ....., a .....de .....de 2019.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Firma: